



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

Radicado No. 20196040509381

Fecha: 17-12-2019



Página 1 de 1

604.
Bogotá. D.C., 13 de diciembre de 2019.

Señores
VECINOS DEL SECTOR (ANÓNIMO)
BARRIO LAS FERIAS
-SIN DIRECCION-
Ciudad

ASUNTO: Rta Radicado No. 2019601027764-2 ** Querrela No. 0233-2

Dando alcance al radicado de la referencia, me permito manifestar que, revisado el contenido de la presente petición, No es viable jurídicamente la solicitud de proseguir el trámite de la Querrela en consideración que la misma fue terminada y Archivada mediante resolución de fecha Septiembre 21 del 2018; lo cual hace inviable proseguir con un trámite cuando existe un fallo dictado dentro de los parámetros constitucionales y legales acorde con la normatividad vigente decisión adoptada hace más de un año y la cual se encuentra en firme .

Ahora bien, respecto a los hechos narrados, es pertinente aclararle al peticionario que el proceso policivo por el cual se inició y falló en derecho el expediente era referente a conductas relacionadas con ocupación del espacio público generada por actividad económica; en tal sentido, por parte de esta Inspección ya se tomaron las decisiones que en derecho corresponde acorde a sus competencias; así las cosas, respecto a hechos posteriores no es procedente pronunciarse por parte de este Despacho quedando los peticionarios en libertad de adelantar nuevo trámite policivo aportando las pruebas que acrediten los hechos.

Finalmente es pertinente recordar que el proceso policivo al cual hace referencia se encuentra **TERMINADO Y ARCHIVADO**, igualmente es oportuno manifestar que esta Inspección actúa de manera diligente y pertinente acorde con los parámetros constitucionales y legales, por lo tanto, su petición **NO** es viable de aceptar por las razones en derecho expuestas anteriormente, en tal sentido, el escrito se agregará al expediente.

En estos términos se da respuesta a la petición dentro del término legal.

Simón Vargas J.
SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 10 C de Policía
Correo Electrónico: simon.vargas@gobiernobogota.gov.co

Elabora: Sandra Yuliria Albarracín A. Abogada de Apoyo.